

V. OTROS ANUNCIOS

68 NOTARÍA DE DON ÁNGEL I. ORTUÑO TOMÁS

Yo, Ángel I. Ortuño Tomás, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Leganés.

Hago saber:

I. Que en mi notaría, sita en Leganés (Madrid), avenida de Fuenlabrada, número 82, local izquierdo, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 1129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas:

Del edificio sito en Leganés (Madrid), concretamente en el barrio de La Fortuna, calle Nuestra Señora de la Paz, número 16, planta sótano.

1. Plaza de garaje número 1, ubicada en el sótano primero del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 15,10 metros cuadrados.

Linda: al fondo, entrando, con muro medianero; al frente, con pasillo de circulación; a la derecha, entrando, con plaza de garaje número 2, y a la izquierda, entrando, con muro medianero.

Cuota: tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del conjunto del 2,40 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, libro 538, tomo 1380, folio 29, finca número 33.085, inscripción primera.

Referencia catastral: tiene la referencia catastral número 3878206VK3637N0001QY.

Cargas: según resulta de la nota simple a que se hará referencia, además de la hipoteca referida anteriormente, las fincas descritas se encuentran gravadas con las siguientes:

Por razón de la matriz 39914, gravada por su origen con una servidumbre de pastos, hierbas y rastrojeras.

Hipoteca de la inscripción segunda, al folio 29 del tomo 1380, libro 538, fechada el 13 de diciembre de 2004, consecuencia de la distribución de la responsabilidad hipotecaria derivada de la hipoteca que gravaba la finca matriz, a favor de "Caja de Ahorros del Mediterráneo", quedando respondiendo la finca por los siguientes importes y conceptos: a) 10.000 euros por capital del préstamo. b) 1.014,57 euros por intereses ordinarios (al tipo máximo del 8 por 100 anual y hasta la cantidad máxima dicha a los efectos del artículo 114 de la Ley Hipotecaria). c) 1.959,78 euros por intereses de demora (al tipo máximo del 15 por 100 nominal anual y hasta la cantidad máxima dicha). d) 1.761,34 euros para costas y gastos. e) 352,26 euros para prestaciones accesorias.

Plazo: trescientos sesenta meses a contar desde el día 23 de septiembre de 2007, fecha máxima de disposición del capital del préstamo o, en su caso, a contar desde la fecha en que se realice la última acta de entrega, o la Caja otorgue escritura de reducción del capital, si una u otra se otorgan antes de la citada fecha máxima. La instancia en la que se solicitó la inscripción de dicha distribución por los interesados, con firmas legitimadas en la misma fecha por el notario de Madrid don Rafael Bonardell Lenzano, es de fecha 23 de septiembre de 2004; a su vez, la escritura inicial de hipoteca fue otorgada el 24 de julio de 2003 ante el notario de Leganés don José María Subirá Bados, y, finalmente, las escrituras de subrogación y ampliación de dicha hipoteca inicial fueron también otorgadas el 23 de septiembre de 2004, ante dicho notario de Madrid, señor Bonardell.

Anotación preventiva de embargo letra "A", al folio 29 del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca, otra más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de "Caja de Ahorros de Salamanca y Soria" ("Caja Duero"), con CIF número G-37244191, para responder de las siguientes cantidades: 25.248,54 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 7.500 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 22 de septiembre de 2009, en virtud de un mandamiento expedido el 28 de julio de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos no judiciales, con el número 1091/2009, a instancias de la entidad anotante contra "Promociones Alvifru, Sociedad Limitada".

Al margen de la "A" aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento a que se refiere la adjunta anotación letra "A", se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 2 de diciembre de 2009, presentado a las diez y veinticinco horas del 18 de diciembre de 2009, asiento 984, del Diario 87.

Por correo certificado y con acuse de recibo, se remite al titular de la anotación letra “B” la comunicación prevista en el artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Leganés, a 21 de diciembre de 2009.

Recibido el acuse de la comunicación a que se refiere la precedente nota. Leganés, a 18 de enero de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “B”, al folio 29 del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca, otra finca más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de “Banco Pastor, Sociedad Anónima”, con CIF número A-15000128, para responder de las siguientes cantidades: 40.531,16 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 12.266,23 euros fijados para intereses y costas de la ejecución, total que se reclama hasta el momento en dichos autos, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 2 de noviembre de 2009, en virtud de un mandamiento expedido el 9 de octubre de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, en el que se tramita procedimiento de juicio cambiario, 795/2009, a instancias de la entidad anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Hipoteca de la inscripción tercera, al folio 30 del tomo 1380, libro 538, fechada el 22 de enero de 2010, a favor de “Caja de Ahorros Municipal de Burgos”, con CIF número G-09000787, por las siguientes responsabilidades y conceptos: principal, 15.000 euros; intereses ordinarios, 1.500 euros; intereses moratorios, 750 euros; costas y gastos, 3.000 euros; prestaciones accesorias, 150 euros; tasación, 15.000 euros; tipo de subasta, 28.500 euros.

Vencimiento: la duración del contrato será de veinticuatro meses, que se contará desde el día del otorgamiento de la escritura de hipoteca que fue autorizada el 21 de diciembre de 2009 por el notario de Madrid don Ángel Sanz Iglesias, número 3582/2009 de su protocolo.

Anotación preventiva de embargo letra “C”, al folio 90 del tomo 1597, libro 755, que grava a esta finca, otra finca más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de “Caja de Ahorros de Salamanca y Soria”, para responder de las siguientes cantidades: 196.271,09 euros de principal, más otros 58.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 4 de febrero de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 11 de enero de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos no judiciales, con el número 1114/2009, a instancias del anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Al margen de la anotación “C” aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento a que se refiere la adjunta anotación letra “C”, se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 26 de abril de 2010, presentado a las nueve y veinte horas del 21 de mayo de 2010, asiento 344, del Diario 89. Leganés, a 22 de mayo de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “D”, al folio 90 del tomo 1597, libro 755, que grava a esta finca y otra finca más de esta demarcación, a favor de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, con CIF número A-48265169, para responder de las siguientes cantidades: por 53.896,72 euros de principal, más 16.150 euros de intereses y costas, sin distribuirse la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 2 de junio de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 30 de abril de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, en el que se tramita procedimiento de juicio cambiario, con el número 1964/2008, a instancias del anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Al margen de la anotación “D” aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento de la adjunta anotación “D”, se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 2 de diciembre de 2010, presentado a las nueve cuarenta y siete horas del 23 de diciembre de 2010, asiento 294 del Diario 91. Por correo certificado con acuse de recibo, se remite a la titular de la anotación “E” la comunicación del artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Leganés, a 27 de diciembre de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “E”, al folio 91 del tomo 1597, libro 755, a favor de “Empresa de Transportes de Residuos del Centro, Sociedad Anónima”, con CIF número A-28/686582, para responder de las siguientes cantidades: 3.167,23 euros en concepto de principal, más otros 950,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta. La anotación se tomó, con fecha 30 de noviembre de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 28 de octubre de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos judiciales, con el número 380/2010, a instancias del anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Tasación para subasta: 28.500 euros.

2. Plaza de garaje número 2, ubicada en el sótano primero del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 11,10 metros cuadrados.

Linda: al fondo, entrando, con muro medianero; al frente, con pasillo de circulación; a la derecha, entrando, con plaza de garaje número tres, y a la izquierda, entrando, con plaza de garaje número 1.

Cuota: tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del conjunto del 2,40 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, libro 538, tomo 1380, folio 36, finca número 33.086, inscripción primera.

Referencia catastral: tiene la referencia catastral número 3878206VK3637N0002WU.

Cargas: según resulta de la nota simple a que se hará referencia, además de la hipoteca referida anteriormente, las fincas descritas se encuentran gravadas con las siguientes:

Por razón de la matriz 39914, gravada por su origen con una servidumbre de pastos, hierbas y rastrojeras.

Hipoteca de la inscripción segunda, al folio 36 del tomo 1380, libro 538, fechada el 13 de diciembre de 2004, consecuencia de la distribución de la responsabilidad hipotecaria derivada de la hipoteca que gravaba la finca matriz, a favor de “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, quedando respondiendo la finca por los siguientes importes y conceptos: a) 10.000 euros por capital del préstamo. b) 1.014,57 por intereses ordinarios (al tipo máximo del 8 por 100 anual y hasta la cantidad máxima dicha a los efectos del artículo 114 de la Ley Hipotecaria). c) 1.959,78 euros por intereses de demora (al tipo máximo del 15 por 100 nominal anual y hasta la cantidad máxima dicha). d) 1.761,34 euros para costas y gastos. e) 352,26 euros para prestaciones accesorias.

Plazo: trescientos sesenta meses a contar desde el día 23 de septiembre de 2007, fecha máxima de disposición del capital del préstamo o, en su caso, a contar desde la fecha en que se realice la última acta de entrega, o la Caja otorgue escritura de reducción del capital, si una u otra se otorgan antes de la citada fecha máxima. La instancia en la que se solicitó la inscripción de dicha distribución por los interesados, con firmas legitimadas en la misma fecha por el notario de Madrid don Rafael Bonardell Lenzano, es de fecha 23 de septiembre de 2004; a su vez, la escritura inicial de hipoteca fue otorgada el 24 de julio de 2003 ante el notario de Leganés don José María Subirá Bados, y, finalmente, las escrituras de subrogación y ampliación de dicha hipoteca inicial fueron también otorgadas el 23 de septiembre de 2004, ante dicho notario de Madrid, señor Bonardell.

Anotación preventiva de embargo letra “A”, al folio 36 del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca, otra más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de “Caja de Ahorros de Salamanca y Soria” (“Caja Duero”), con CIF número G-37244191, para responder de las siguientes cantidades: 25.248,54 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 7.500 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 22 de septiembre de 2009, en virtud de un mandamiento expedido el 28 de julio de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos no judiciales, con el número 1091/2009, a instancias de la entidad anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Al margen de la “A” aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento a que se refiere la adjunta anotación letra “A”, se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 2 de diciembre de 2009, presentado a las diez y veinticinco horas del 18 de diciembre de 2009, asiento 984, del Diario 87. Por correo certificado y con acuse de recibo, se remite al titular de la anotación letra “B” la comunicación prevista en el artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Leganés, a 21 de diciembre de 2009.

Recibido el acuse de la comunicación a que se refiere la precedente nota. Leganés, a 18 de enero de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “B”, al folio 36 del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca, otra finca más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de “Banco Pastor, Sociedad Anónima”, con CIF número A-15000128, para responder de las siguientes cantidades: 40.531,16 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 12.266,23 euros fijados para intereses y costas de la ejecución, total que se reclama hasta el momento en dichos autos, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 2 de noviembre de 2009, en virtud de un mandamiento expedido el 9 de octubre de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, en el que se tramita procedimiento de juicio cambiario, 795/2009, a instancias de la entidad anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Hipoteca de la inscripción tercera, al folio 36 del tomo 1380, libro 538, fechada el 22 de enero de 2010, a favor de “Caja de Ahorros Municipal de Burgos”, con CIF número G-09000787, por las siguientes responsabilidades y conceptos: principal, 15.000 euros; intereses ordinarios, 1.500 euros; intereses moratorios, 750 euros; costas y gastos, 3.000 euros; prestaciones accesorias, 150 euros; tasación, 15.000 euros; tipo de subasta, 28.500 euros.

Vencimiento: la duración del contrato será de veinticuatro meses, que se contará desde el día del otorgamiento de la escritura de hipoteca que fue autorizada el 21 de diciembre de 2009 por el notario de Madrid don Ángel Sanz Iglesias, número 3582/2009 de su protocolo.

Anotación preventiva de embargo letra “C”, al folio 37, del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca, otra finca más de esta demarcación y otras fuera de ella, a favor de “Caja de Ahorros de Salamanca y Soria” con NIF número G-37244191, para responder de las siguientes cantidades: 196.271,09 euros de principal, más otros 58.000 euros fijados prudentemente para intereses y costas de la ejecución, sin distribuir la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 4 de febrero de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 11 de enero de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos no judiciales, con el número 1114/2009, a instancias de la entidad anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Al margen de la anotación “C” aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento a que se refiere la adjunta anotación letra “C”, se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 26 de abril de 2010, presentado a las nueve y veinte horas del 21 de mayo de 2010, asiento 344 del Diario 89. Leganés, a 22 de mayo de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “D”, al folio 37 del tomo 1380, libro 538, que grava a esta finca y otra finca más de esta demarcación, a favor de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, con CIF número A-48265169, para responder de las siguientes cantidades: por 53.896,72 euros de principal, más 16.150 euros de intereses y costas, sin distribuirse la responsabilidad. La anotación se tomó, con fecha 2 de junio de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 30 de abril de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, en el que se tramita procedimiento de juicio cambiario, con el número 1964/2008, a instancias del anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Al margen de la anotación “D” aparece practicada la siguiente nota: para el procedimiento de la adjunta anotación “D”, se ha expedido hoy certificación de titularidad y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento del Juzgado, de 2 de diciembre de 2010, presentado a las nueve cuarenta y siete horas del 23 de diciembre de 2010, asiento 294 del Diario 91. Por correo certificado con acuse de recibo, se remite a la titular de la anotación “E” la comunicación del artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Leganés, a 27 de diciembre de 2010.

Anotación preventiva de embargo letra “E”, al folio 37 del tomo 1380, libro 538, a favor de la “Empresa de Transportes de Residuos del Centro, Sociedad Anónima”, con CIF número A-28/686582, para responder de las siguientes cantidades: 3.167,23 euros en concepto de principal, más otros 950,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta. La anotación se tomó, con fecha 30 de noviembre de 2010, en virtud de un mandamiento expedido el 28 de octubre de 2010 por el Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, en el que se tramita proceso de ejecución de títulos judiciales, con el número 380/2010, a instancias del anotante contra “Promociones Alvifru, Sociedad Limitada”.

Tasación para subasta: 28.500 euros.

II. Procediendo la subasta de las fincas, se hacen saber sus condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 2012, a las once horas, siendo el tipo base, para cada una de ellas, el indicado valor de tasación en el apartado anterior. De no haber postor o resultar fallida, la segunda subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 21 de diciembre de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 4 de diciembre de 2012, a las once horas.

Todas las referidas subastas y licitación, en su caso, se celebrarán en mi notaría sita en Leganés (Madrid), avenida de Fuenlabrada, número 82, local izquierdo.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitantes deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una can-

tividad equivalente al 30 por 100 del tipo, que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo en la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Leganés, a 10 de agosto de 2012.—El notario (firmado).

(02/6.885/12)